

15  
5

EN LA POBLACIÓN DE JUANACATLAN, JALISCO; A LOS 10 DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS, COMPARECEN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE JUANACATLAN, JALISCO; REPRESENTADO POR CONDUCTO DE LOS CC. J. REFUGIO VELAZQUEZ VALLIN, PRESIDENTE MUNICIPAL, LUIS SERGIO VENEGAS SUAREZ, SÍNDICO, LIC. SUSANA MELENDEZ VELAZQUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO y, C.P.C. J GUADALUPE MEZA FLORES, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, Y A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA, LA ARQUIDIOCESIS DE GUADALAJARA, A. R. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CARDENAL JOSE FRANCISCO ROBLES ORTEGA y LIC. DANIEL HERNÁNDEZ ROSALES, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL COMODATARIO", MISMOS QUE MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO Y SUJETARLO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

**DECLARACIONES:**

**1.- DECLARA EL MUNICIPIO:**

**1. 1.-** Es un Organismo Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados de Jalisco, y los artículos 1º, 2º Y 3º de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y que comparecen con facultades para suscribir el presente instrumento, en los términos de los artículos 47, 48, 52, 61, 64 y 67 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**1. 2.-** Declara también que para la celebración del presente instrumento cuenta con la anuencia del Honorable Ayuntamiento, mediante Acta número XVII de Sesión Ordinaria de fecha 06 del mes de Octubre del año 2016 dos mil dieciséis.

**1. 3.-** Que su domicilio oficial se encuentra ubicado en el edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Juanacatlán, Jalisco, sito en la calle Independencia número 01 uno, zona centro de la cabecera municipal.

**1. 4.-** Que es legítimo propietario del área de cesión que se encuentra al lado sur de la calle Puerto Sete de la acción urbanística del fraccionamiento denominado "EL FARO", identificada como área de cesión para destinos con una extensión superficial de **3,845 tres mil ochocientos cuarenta y cinco** metros cuadrados y que se ubica en el municipio de Juanacatlán, Jalisco; según consta en la escritura pública 1,659 de fecha 10 diez de Abril de 2012 dos mil doce, pasada ante la fe del Notario Público titular número 10 de la población de Tonalá estado de Jalisco; Licenciado EDUARDO ROBLES IGUIÑIZ y cuyas medidas y linderos son las siguientes:

- Al Nororiente, colinda en línea recta con la calle Puerto Sete y tiene un total de 76.28 metros;

- Al Surponiente, colinda en línea recta compuesta de tres quiebres con Centro Barrial 7siete y propiedad privada, teniendo un total de 70.39 metros.
- Al Suroriente colinda en línea recta compuesta de dos quiebres con manzana 27, 28 y calle Puerto Perla y tiene un total de 58.90 metros.
- Al Norponiente colinda con línea recta con la calle Puerto Vancouver, polígono B y tiene un total de 47.66 metros.

**1. 5.-** Que es su deseo dar en comodato a **"EL COMODATARIO"** la fracción II con una **superficie de 823.14** metros cuadrados del área de cesión para destinos descrita en el numeral anterior, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORORIENTE.- en 36.70 metros de línea recta que colindan con fracción I y un segundo trazo de línea recta en 16.00 metros que colinda con la calle Puerto Sete;

AL SURORIENTE.- en 5.20 metros de línea recta, con quiebre hacia el poniente en 12.28 metros y quiebre hacia el sur en 10.48 metros, que colindan con la fracción I;

AL SURPONIENTE.- en 42.00 metros de línea recta que colinda con la fracción I;

AL NORPONIENTE.- EN 16.54 metros de línea recta que colinda con fracción I referencia calle Puerto Vancouver.

## **2.- DECLARA "EL COMODATARIO":**

**2. 1.-** Que es una Asociación Religiosa debidamente constituida según consta en la escritura pública número 3,859 tres mil ochocientos cincuenta y nueve, pasada ante la fe del Licenciado HECTOR ANTONIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, Notario Público número 37 de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco; y que sus representantes cuentan con las facultades legales suficientes para la celebración del presente instrumento.

**2. 2.-** Que mediante escritura pública número 46,996 cuarenta y seis mil novecientos noventa y seis, de fecha 16 dieciséis de diciembre de 2014 dos mil catorce, pasada ante la fé del Licenciado Arturo Ramos Arias, Notario Público número 52, de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco; el C. LIC. DANIEL HERNÁNDEZ ROSALES, acredita las facultades con que comparece a la celebración del presente acto jurídico.

**2. 3.-** Que señala como su domicilio legal el ubicado en la calle Eliseo número 17 diecisiete, planta baja, colonia centro en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

**2. 4.-** Que es su deseo adquirir en **COMODATO** el bien inmueble materia de este contrato.

En virtud de las declaraciones plasmadas las partes someten su voluntad al tenor de las siguientes

## **CLAUSULAS:**

**PRIMERA.- "EL MUNICIPIO"** otorga en comodato por un término de 99 noventa y nueve años a **"EL COMODATARIO"** el bien inmueble descrito, con las medidas y linderos que se precisan en el punto número 1. 5. del capítulo de Declaraciones de este instrumento legal, las